

FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS: Página 1 de 5

UNAD © 2021

Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo de Escuela – ECBTI

ACUERDO No. 1685 DE DICEMBRE 19 DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Código SNIES 109754, de la Dirección de Educación Policial, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución No. 015494 de agosto 4 de 2022) de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre del 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su artículo 32, la Transferencia externa como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación

Que de conformidad con el artículo 18 del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

Que la UNAD, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia, suscribieron el convenio Marco Interadministrativo el 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto es aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración que les permita interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común, presentando en forma recíproca colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan, con miras al logro de los fines propuestos dentro del aprovechamiento racional y óptimo de los recursos destinados para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos de conformidad con la normatividad vigente. Que el 12 de diciembre de 2023 se formalizó el OTROSI 1 al convenio Marco

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co



















FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

PÁGINAS:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Página 2 de 5

UNAD © 2021

Interadministrativo 22/2018 celebrado entre la UNAD, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia, cuya Clausula Primera especifica: Prorrogar la duración del convenio Marco Interadministrativo 22/2018 suscrito entre la UNAD, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia, por el término de cinco (5) años, hasta el 12 de diciembre de 2028, en los mismos términos descritos en la Clausula Novena del convenio Marco Interadministrativo 22/2018. Que dentro del alcance se encuentra "Homologación automática y sin costro para el personal activo, veteranos miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez o disminución o pérdida de capacidad psicofísica y quienes ostenten la condición de reservistas de honor al personal civil que labora en el Ministerio y la Policía Nacional y su núcleo familiar, también el personal que prestó servicio militar y ostenta la condición de Reservista de Primera Clase, de acuerdo con los lineamientos y reglamentaciones de cada una de las Escuelas Académicas de la Universidad"

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de facilitar la homologación de los postulantes, previo estudio de reconocimientos y promoverlas pruebas y/o mecanismos que permitan la validación por suficiencias de conocimientos a los programas afines entre la Universidad y Entidad Educativa.

Que el Equipo de apoyo Curricular de la Cadena de Formación en Electrónica, Telecomunicaciones y Redes - ETR en sesión ordinaria del 11 de junio de 2024, estudió y revisó la solicitud de homologación y las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, código SNIES 109754, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución No. 015494 de agosto 4 de 2022) de la UNAD para presentarlo al Comité Curricular de Escuela.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, en sesión del 18 de diciembre de 2024 avaló la solicitud de homologación y las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, código SNIES 109754, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución No. 015494 de agosto 4 de 2022) de la UNAD, para presentarlo al Consejo de Escuela.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, en sesión del 19 de diciembre de 2024 aprobó la solicitud de homologación y las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, código SNIES 109754, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución No. 015494 de agosto 4 de 2022) de la UNAD

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, código SNIES 109754, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución No. 015494 de agosto 4 de 2022) de la UNAD, así:

Programa Origen	Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la				
	Información y Comunicaciones, Código SNIES 109754				
Institución Origen	Dirección de Educación Policial				
Programa para cursar en la	Ingeniería de Telecomunicaciones Resolución No. 015494 de				
UNAD	agosto 4 de 2022				

Total Créditos Académicos Ingeniería de Telecomunicaciones Resolución No. 015494 de agosto 4 de 2022	154	100%
Campo de Formación: Acogida e Integración Unadista (AIU)	3	1.9%
Campo de Formación: Interdisciplinar Básica Común (IBC)	36	23.5%

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

















FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS:Página 3 de 5

UNAD © 2021

Campo de Formación: Disciplinar (D)	112	72.7%
Campo de Formación: Complementaria (FC)	3	1.9%

Créditos homologables	54	35%
Campo de formación: Acogida e Integración Unadista	0	0
Campo de formación: Interdisciplinar Básicos Común	9	5.8%
Campo de formación: Disciplinar	45	29.2%
Campo de formación Complementaria	0	0

Créditos por cursar.	100	65%
Campo de formación: Acogida e Integración Unadista	3	1.9 %
Campo de formación: Interdisciplinar Básicos Común	27	17.7 %
Campo de formación: Disciplinar	67	43.5 %
Campo de formación Complementaria	3	1.9%

ARTICULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

Código Curso UNAD	Curso Académico reconocidos UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Categoría del curso	Asignaturas/cursos Escuela Dirección Nacional de Policía
900001	Inglés A1	3		0	Ingles Básico
900001	ingles A1	3		0	Ingles Técnico
900002	Inglés A2	3		0	Ingles Intermedio
213022	Fundamentos de Programación	3		0	Fundamento de programación Programación
					Orientada a Objetos
243003	Análisis de Circuitos	4		0	Electrónica Básica
100410	Cálculo Diferencial	3		0	Cálculo Diferencial
2150506	Fundamentos de Redes	3		0	Introducción a las Redes
150001	Fundamentos y Generalidades de la Investigación	3		0	Trabajo de Campo I
100413	Física General	3		0	Física Mecánica y Laboratorio
202087710	Sistemas de Comunicación	3		0	Telecomunicaciones RF
2150507	Principios de Enrutamiento	3		0	Principios básicos de Enrutamiento
					Escalamiento de Redes

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co www.unad.edu.co



















FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS:Página 4 de 5

UNAD © 2021

309696	Microprocesadores y Microcontroladores	3		0	Sistemas de control digital
203042	Señales y Sistemas	3		0	Tratamiento de Señales
100411	Cálculo Integral	3		0	Cálculo Integral
201424	Electromagnetismo	3		0	Electricidad, Magnetismo y Laboratorio
202087714	Legislación TIC	2		0	Legislación en Tecnologías
100412	Ecuaciones Diferenciales	3		0	Ecuaciones Diferenciales
208019	Antenas y	3		0	Antenas y Propagación
208019	propagación	3			Equipos de Radio
	Electivo disciplinar		2	E	Gestión de Proyectos I
	común Í		3	E	Gestión de Proyectos II
TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS		54			

ARTICULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, código SNIES 109754, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución No. 015494 de agosto 4 de 2022) de la UNAD, así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
80017	Catedra Unadista	3
202087709	Introducción a la Ingeniería de Telecomunicaciones	2
40003	Competencias Comunicativas	3
200610	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
208046	Algebra Lineal	3
203036	Software para Ingeniería	3
243006	Electrónica Análoga	4
211622	Estadística y Probabilidad	3
243004	Electrónica Digital	4
203057	Cálculo Multivariado	3
202337120	Proyecto de Ingeniera I	3
900003	Ingles B1	3
202087724	Electromagnetic Theory and Waves	3
212015	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3
900004	Ingles B1+	3
202087712	IoT	3
202087711	Tecnologías Emergentes en LAN y WAN	3
202337121	Proyecto De Ingeniería II	3
40002	Ética y Ciudadanía	3
202087713	Gestión de Redes	3

" Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co



















FORMATO DE ACUERDO

CÓDIGO: F-2-2-13

VERSIÓN:

1-18-02-2021

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PÁGINAS: Página 5 de 5

UNAD © 2021

105020	Emprendimiento Solidario	3
202087715	Proyecto de Grado	3
202087716	Seguridad en Redes de Datos	3
-	Electivo de Componente Investigativo	3
-	Electivo de Componente en Ciencias Básicas	3
-	Electivo de Formación Complementaria I	1
-	Electivo de Formación Complementaria II	2
-	Electivo Disciplinar Especifico I	3
-	Electivo Disciplinar Especifico II	3
-	Electivo Disciplinar Especifico III	3
-	Electivo Disciplinar Especifico IV	3
-	Electivo Disciplinar Común II	3
-	Electivo Disciplinar Común III	3

Parágrafo único: Los estudiantes que se encuentren bajo este acuerdo deben realizar la Prestación del Servicio Social Unadista, como uno de los requisitos para obtener su título.

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, código SNIES 109754, beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes al estudio de Homologación.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

CLAUDIO CAMILO GONZÁLEZ CLAVIJO

Presidente

MIGUEL ANDRÉS HEREDIA

Secretario Académico

Proyectó Raúl Camacho Briñez Líder Nacional del Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones















